

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, servicio de vigilancia para la sede del museo de bellas artes de Sevilla.			
Expediente	CONTR 2025/104556	Código CPV¹	79710000-4 79714000-2	
Inmueble/inmuebles	Localidad	SEVILLA	Provincia	SEVILLA
Nº Lote Acuerdo Marco	LOTE 23-2024-4189	Referencia del catálogo		
Denominación del lote				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.			
Tipo de tramitación	Ordinaria			
Plazo de duración	20 meses y 9 días, iniciándose el 15 de mayo de 2025.			
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.			
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
1ª ANUALIDAD: 147.569,45 €	1ª ANUALIDAD: 30.989,59 €	1ª ANUALIDAD: 178.559,04 €		
2ª ANUALIDAD: 246.991,15 €	2ª ANUALIDAD: 51.868,14 €	2ª ANUALIDAD: 298.859,29 €		
3ª ANUALIDAD: 20.537,25 €	3ª ANUALIDAD: 4.312,82 €	3ª ANUALIDAD: 24.850,07 €		

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General Técnica

TOTAL: 415.097,85 €	TOTAL: 87.170,55 €	TOTAL: 502.268,40 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El día 07 de febrero de 2025, el Museo de Bellas Artes suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el día 05 de febrero de 2025.

Tercero. - El día 18 de febrero de 2025, el Servicio de Contratación y Patrimonio envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD,S.A., otorgándoles un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas el servicio de Personal y Administración General se obtienen las siguientes puntuaciones:



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/04/2025 16:34:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwdvg06p40353Y9p7w1E430804q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA							
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL	ILUNION SEGURIDAD	SALZILLO	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	14	14	0	14	0	14	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	14	14	3,5	14	0	14	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	10	10	2,50	10	0	10	2,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,5	10	5	10	0	10	2,50
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	0	10	0
K) Oferta económica	0	0,93	1,03	6,95	0	1,87	7,89
TOTAL Puntuación	55,50	58,93	22,03	64,95	0	59,87	12,89

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación TOTAL
1	SALZILLO	64,95
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	59,87
3	GRUPO CONTROL	58,93
4	EULEN SEGURIDAD S.A	55,50
5	ILUNION SEGURIDAD	22,03
6	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES	12,89
7	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA	0

La empresa licitadora SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. no presenta oferta alguna al sustituir dicho documento por un escrito de imposibilidad de formalización de oferta, por lo que se procede a la no valoración de su oferta económica por inexistencia, excluyéndose de las tablas para el cálculo de las ofertas económicas de las distintas empresas licitadoras.

En consecuencia, la Dirección del Museo de Bellas Artes acuerda proponer la adjudicación a favor SALZILLO SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 24 de marzo de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 04 de abril de 2025, la adjudicataria propuesta, SALZILLO SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.754,89 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General Técnica

T001410671223, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0120978747, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 14 de abril de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 Orden 4 de noviembre de 2016 y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato a la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., por importe de CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, IVA excluido (415.097,85€), a los que les corresponden el 21% de IVA, por valor de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/04/2025 16:34:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwdvg06p40353Y9p7w1E430804q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General Técnica

SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (87.170,55€) por una duración inicial de 20 meses y 9 días, a partir de la formalización del contrato, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)		17,14 €	17,49 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)		€	€
	Gestión de alarmas (IA3)		€	€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)			17,14 €	17,49 €
Importe total básico			152.347,71 €	223.057,08 €
Importe de complementos			16.237,38 €	23.455,69€
Porcentaje de Costes Indirectos			3,18 %	3,18 %
Porcentaje de Gastos Generales			4,90 %	4,90 %
Porcentaje de Beneficio industrial			5,25 %	5,25 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 de la Orden 4 de noviembre de 2016 (BOJA 226 de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/04/2025 16:34:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwdvg06p40353Y9p7w1E430804q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	